

CONVOCATORIA

BECA ALIMENTICIA Y BECA DE TRANSPORTE

PERIODO CUATRIMESTRAL SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2026

La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila, a través de su **Comité de Becas**, con el propósito de fortalecer la economía familiar de sus alumnos y así contribuir en el combate de la deserción escolar originada por carencias para continuar con sus estudios de educación superior y en términos de los artículos 69, 70, 71, 72 y demás relativos del Reglamento Académico de Estudiantes en el capítulo de Becas de la Universidad;

CONVOCA

A los alumnos del nivel Técnico Superior Universitario, Ingeniería y Licenciatura así como los interesados en continuar con sus estudios en nuestra institución del nivel medio superior a solicitar algún tipo de Beca para el ciclo septiembre-diciembre 2026 mediante las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

- a) Realizar el pago de derechos cuatrimestrales en el periodo estipulado en el Calendario de Actividades Académicas correspondiente al cuatrimestre a becar.
- b) Realizar la solicitud de la beca durante el periodo de la recepción de solicitudes entregando los requisitos específicos y cubriendo los documentos necesarios según el tipo de beca.
- c) Demostrar que los ingresos del alumno, padres o tutores sean inferiores a dos salarios mínimos diarios vigentes en el área geográfica.

II. TIPOS DE BECAS Y SUS CARACTERISTICAS

- a) **Beca Alimenticia:** La beca consiste en una tarjeta para hacer uso de ella en la cafetería de la Universidad en el horario de receso de cada beneficiario para la obtención de su almuerzo y bebida durante el cuatrimestre en los días hábiles.
Temporalidad: Cuatrimestral
- b) **Beca de Transporte:** Consiste en una tarjeta para hacer uso de ella en el transporte escolar de la Universidad correspondiente al viaje redondo de casa-escuela/escuela-casa durante el cuatrimestre beneficiado en los días hábiles.
Temporalidad: Cuatrimestral

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- IV. Formato de [solicitud para beca](http://www.utnc.edu.mx/becas1/) (descargable en la página web: www.utnc.edu.mx/becas1/)
- V. Formato de [estudio socioeconómico](http://www.utnc.edu.mx/becas1/). (descargable en la página web: www.utnc.edu.mx/becas1/)
- VI. [Carta compromiso](http://www.utnc.edu.mx/becas1/) firmada por el alumno. (descargable en la página web: www.utnc.edu.mx/becas1/)
- VII. Copia de comprobante de ingresos propios del alumno, padre o tutor.
- VIII. Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).
- IX. Copia de identificación oficial del alumno y del padre o tutor.

III.I. PROCEDIMIENTO

- 1) Los interesados en algún tipo de beca estipulada en la presente convocatoria entregaran su solicitud vía correo electrónico al email: solicitudbecas@utnc.edu.mx
- 2) El Estudio Socioeconómico deberá llenarse con información verídica. Se recomienda tener a la mano los comprobantes correspondientes y, en caso de dudas, acudir con la Trabajadora Social en la Jefatura de becas de 14:00 a 21:00 horas.
- 3) Adjuntaran los requisitos específicos previamente descargados y llenados del sitio web (Solicitud de beca, Estudio Socioeconómico y Carta Compromiso).
 - Adjuntar Comprobante de domicilio actual (no mayor a tres meses)
 - Adjuntar Comprobantes de ingreso legibles de cada persona que trabaja y/o aporta al sustento económico del estudiante, en caso de no tener comprobantes formales deberán descargar y llenar bajo protesta de decir verdad el formato de *Constancia de Ingresos* descargable del sitio web de la universidad.
 - Adjuntar identificación del alumno y del padre o tutor.

Nota: (Es indispensable la entrega completa de cada uno de los documentos solicitados en caso contrario, su solicitud será denegada.)

III.II. CALENDARIO

Publicación de convocatoria:	10 de agosto del 2026.
Recepción de solicitudes:	10 al 14 de agosto del 2026.
Fecha límite para la recepción de solicitudes:	14 de agosto del 2026.
Reunión de comité para revisión de solicitudes, inspección física y aprobación de listados finales:	26 de agosto del 2026.
Publicación de resultados:	28 de agosto del 2026.

IV. COMPATIBILIDAD:

- a) Estas becas **no** podrán otorgarse si el alumno tiene otro tipo de apoyo otorgado por gobierno federal, estatal, municipal o asociación civil equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación o manutención.

III. CRITERIOS DE BECAS

- a) Para las becas alimenticias se otorgarán un máximo de **40** becas.
- b) Para las becas de transporte se otorgarán un máximo de **40** becas.
- c) Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su situación económica y posteriormente académica.
- d) Los beneficiarios a beca de transporte y beca alimenticia serán llamados a la Jefatura de Becas para dar continuidad al proceso del apoyo otorgado.
- e) El beneficio de la beca otorgada por el comité estará sujeto a ser modificado tomándose en cuenta sus incidencias en cuanto a las evaluaciones de recuperación, exámenes extraordinarios y recursamientos.

- f) Como parte del estudio socioeconómico el comité técnico hará visitas domiciliarias para completar dicho estudio.
- g) Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá por acuerdo del pleno de los integrantes del Comité de Becas de la Universidad.
- h) Los acuerdos que el comité tome en relación con las becas a que hace referencia la presente convocatoria, serán inapelables.

IV. CANCELACIÓN Y TÉRMINO DE LAS BECAS

- a) La beca se revisará cuatrimestralmente, y tendrá vigencia durante el cuatrimestre para el cual se aplicó dicha solicitud.
- b) Para la continuidad de esta beca, el alumno deberá ser alumno regular, es decir, no tener adeudos, que no hayan tenido en el cuatrimestre inmediato anterior a su solicitud de beca, evaluación de recuperación, exámenes extraordinarios o recursamiento de materias. En caso de no cumplir con lo estipulado el alumno no podrá aplicar la solicitud para continuidad de esta beca y se considera no elegible.
- c) Si el solicitante recibiere algún otro tipo de beca cuyo objetivo sea para el mismo fin, perderá el derecho a la misma y en su caso se optará por la que otorgue mayores beneficios.

Nava, Coahuila a 10 de agosto del 2026.

RESPETUOSAMENTE
“Ser, Saber, Saber Hacer para Dar...”

Por la Presidenta del Comité de Becas Universitario

MTRO. MARCO ANTONIO SALDAÑA INFANTE
RECTOR

Por el Secretario de Acuerdos del Comité de Becas
Universitario

LIC. DAVID DIAZ GUERRA
ABOGADO GENERAL

Para aclarar dudas comunícate al:
Tel. 78-2-63-00 Ext. 123
Jefatura de becas y Apoyos Institucionales

Mtra. Abigail Báez Eufracio
Correo electrónico: solicitudbecas@utnc.edu.mx